



Señoras/es,

Por la presente me dirijo a ustedes en mi condición de Secretario de la Mesa de Contratación para notificar que, se han detectado unos defectos de contenido en la cláusula del pliego técnico del expediente CRG01/13:

Donde dice:

“La subsanación de fallos se efectuará en un máximo de 1 día laborable a partir de la recepción del reporte de avería. Los días laborables serán definidos por el calendario oficial definido por la Generalitat de Catalunya de festivos laborables generales y locales en Catalunya y en la ciudad de Barcelona.”

Ha de decir:

"El tiempo de respuesta y asistencia técnica a cualquier tipo de fallo se efectuará en un máximo de 1 día laborable, garantizando un plazo de resolución de la incidencia máximo de 5 días. La resolución será de forma presencial en las instalaciones del CRG si ello fuera necesario. Los días laborables serán definidos por el calendario oficial definido por la Generalitat de Catalunya de festivos laborables generales y locales en Catalunya y en la ciudad de Barcelona."

Atentamente,

Órgano de Contratación